



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038202000044-00
Demandantes: César Amadeo Betancourth Torres y otros
Demandados: Hospital San Rafael de Cáqueza E.S.E
Asunto: Reprograma fecha audiencia inicial

El Despacho, con fundamento en los quebrantos de salud que tenía su titular para el día 6 de octubre de 2022, encuentra necesario fijar una nueva fecha para la práctica de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA, dentro del proceso de la referencia, para el día **NUEVE (9) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA** de la mañana (**8:30 a.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: wimorabogados@gmail.com ; cesaramadeo76@hotmail.com ; magdalilianag@gmail.com ;
Parte demandada: gerencia@hospitalcaqueza.gov.co ; julioz12@hotmail.com ;
Llamada en garantía: notificaciones@gh.com.co ; notificaciones@solidaria.com.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d681e27927f7689fea94bd4b732689dd5dfe5f5965832a95a53bd4d875ef0bd**

Documento generado en 10/10/2022 09:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>